



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de abril de 2024
Español
Original: inglés

Foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo

22 a 25 de abril de 2024

Tema 3 del programa

**Aprobación de las conclusiones y recomendaciones
convenidas a nivel intergubernamental**

**Proyecto de conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel
intergubernamental presentado por la Presidenta del Consejo Económico
y Social, Paula Narváz (Chile), sobre la base de consultas oficiosas**

Seguimiento y examen de los resultados de la financiación para el desarrollo y los medios de implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

1. Los Ministros, Ministras y representantes de alto nivel nos hemos reunido del 22 al 25 de abril de 2024 en el noveno foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo. En estos momentos se está agotando el tiempo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todo el mundo y en muchos países en desarrollo se han anulado los avances en materia de desarrollo conseguidos con tanto esfuerzo, sobre todo en los países más pobres y vulnerables.
2. Reafirmamos nuestra determinación de seguir intensificando nuestros esfuerzos en apoyo de la implementación plena y oportuna de la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París¹.
3. Los problemas de financiación son la principal causa de la crisis en que se encuentra el desarrollo sostenible. Durante los últimos años, el mundo ha tenido que hacer frente a las persistentes consecuencias de la pandemia, a un agravamiento de las tensiones y los conflictos geopolíticos, a las desigualdades entre los países y dentro de ellos, al cambio climático, la pérdida de biodiversidad y la contaminación, y a unas condiciones de financiación cada vez más restrictivas, factores todos ellos que obstaculizan directamente la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Sin embargo, ya antes de esa reciente combinación de crisis no íbamos

¹ Aprobado en el marco de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Véase [FCCC/CP/2015/10/Add.1](#), decisión 1/CP.21, anexo.



por buen camino para alcanzar los Objetivos, puesto que ni se estaba movilizando suficiente financiación ni se asignaba en las condiciones necesarias para lograr una profunda transformación económica, social y ambiental.

4. Reconocemos que la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible va intrínsecamente ligada al éxito de la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba. Ponemos de relieve que es esencial disponer de financiación adicional en el momento oportuno para alcanzar los Objetivos a más tardar en 2030. A este respecto, destacamos la urgente necesidad de movilizar suficientes recursos, incluso mediante la reforma de la arquitectura financiera internacional.

5. Manifestamos nuestra profunda preocupación por el notable aumento del déficit de financiación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo monto anual estimado en los países en desarrollo es ya de entre 2,5 y 4,0 billones de dólares de los Estados Unidos, y reconocemos que urge proporcionar a los países en desarrollo una financiación para el desarrollo previsible, sostenible y suficiente procedente de todas las fuentes.

6. Acogemos con beneplácito los esfuerzos del Secretario General encaminados a hacer frente al déficit de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante un plan de estímulo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adoptaremos medidas para llevar adelante la propuesta del Secretario General de manera oportuna. Guardamos con interés la continuación de los debates en las Naciones Unidas, así como en otros foros e instituciones pertinentes.

7. Acogemos con beneplácito la resolución [78/231](#) de la Asamblea General y guardamos con interés la continuación de los preparativos de la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que se celebrará en España del 30 de junio al 3 de julio de 2025, con, entre otros fines, el de evaluar los progresos realizados en la aplicación del Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y la Agenda de Acción de Addis Abeba, determinando los obstáculos y las dificultades encontrados en el cumplimiento de las metas y objetivos convenidos en ellos, así como las acciones e iniciativas necesarias para superar esas dificultades, y abordar las cuestiones nuevas e incipientes, incluso en el contexto de la necesidad urgente de acelerar la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y apoyar la reforma de la arquitectura financiera internacional.

Cuestiones transversales

8. Reafirmamos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

9. Mantenemos nuestra determinación de poner fin, de aquí a 2030, a la pobreza y el hambre en todo el mundo, de combatir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas, de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas, y de garantizar una protección duradera del planeta y sus recursos naturales. Mantenemos también nuestra determinación de crear las condiciones necesarias para un crecimiento económico sostenible, inclusivo y sostenido, una prosperidad compartida y un trabajo decente para todos, y de conseguir la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, teniendo en cuenta los diferentes niveles nacionales de desarrollo y capacidad. Nos comprometemos a garantizar que las personas con discapacidad participen activamente en los esfuerzos en pro del desarrollo sostenible y se beneficien de ellos en igualdad de condiciones.

10. Aceleraremos las acciones para poner fin al hambre, la inseguridad alimentaria y todas las formas de malnutrición, y para hacer efectivo el derecho a una alimentación adecuada, entre otras cosas mediante el acceso a alimentos suficientes, inocuos y nutritivos durante todo el año y la promoción de una agricultura y unos sistemas alimentarios sostenibles y resilientes, así como dietas seguras, nutritivas y saludables. Nos comprometemos a aumentar y priorizar las inversiones en la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios, la nutrición y la seguridad alimentaria.

11. Reafirmamos nuestra determinación de hacer realidad el ideal de un mundo con acceso a una educación inclusiva y equitativa de calidad, a la cobertura sanitaria universal, incluido el acceso equitativo a servicios de salud esenciales que no conlleven riesgos y sean accesibles, inclusivos y de calidad, a la protección social, a la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, al agua potable, al saneamiento y la higiene, a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna, a la conectividad digital universal, a una industrialización sostenible y a una infraestructura de calidad, resiliente, fiable y sostenible para todos.

12. Reconocemos que las consecuencias de la pobreza y el hambre son también un factor económico crucial que acarrea importantes costos a los países en desarrollo. Acogemos con beneplácito los esfuerzos por apoyar y acelerar la erradicación de la pobreza y el hambre (Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2) y reducir las desigualdades (Objetivo 10), propugnar transiciones sostenibles, inclusivas y justas y contribuir a la consecución de otros Objetivos, y observamos que el Grupo de los 20 ha propuesto a este respecto crear una alianza global contra el hambre y la pobreza.

13. Reconocemos la urgente necesidad de apoyar a las personas en situaciones de vulnerabilidad, en particular las mujeres y las niñas, la infancia, la juventud, las personas con discapacidad, las personas de edad, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los refugiados, las personas desplazadas y los migrantes, y de proteger los derechos humanos de todas las personas y asegurar que no se deje atrás a nadie ni a ningún país.

14. Reafirmamos que es esencial lograr la igualdad de género, empoderar a todas las mujeres y niñas y garantizar el pleno ejercicio de sus derechos humanos para alcanzar un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible. Reafirmamos además que la participación y el liderazgo plenos e igualitarios de las mujeres en la economía son fundamentales para lograr el desarrollo sostenible y mejoran de manera significativa el crecimiento económico y la productividad, así como el compromiso de posibilitar el acceso de las mujeres en pie de igualdad a los procesos de adopción de decisiones y a puestos de liderazgo. Reconocemos que existen vínculos que se refuerzan mutuamente entre la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas y la erradicación de la pobreza, y que es necesario elaborar y aplicar, según proceda y en consulta con todas las partes interesadas pertinentes, estrategias amplias y participativas de erradicación de la pobreza que tengan en cuenta las cuestiones de género y aborden problemas sociales, estructurales y macroeconómicos, a fin de garantizar un nivel de vida adecuado para las mujeres y las niñas durante toda su vida, incluso mediante sistemas de protección social. Reiteramos nuestro compromiso de aumentar exponencialmente nuestros esfuerzos para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Reiteramos la necesidad de incorporar la perspectiva de género, en particular de medidas e inversiones con fines específicos, en la formulación y aplicación de todas las políticas y los programas financieros, económicos, ambientales y sociales. Reafirmamos también la necesidad de reconocer y valorar la parte desproporcionada del trabajo doméstico y de cuidados, tanto remunerado como no remunerado, que recae en las mujeres y las niñas y de adoptar medidas para reducir y redistribuir ese trabajo.

15. Destacamos la urgencia de aumentar la ambición de la acción climática al aplicar la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París con respecto a la mitigación del cambio climático, la adaptación y la provisión de los medios de aplicación, especialmente la financiación para los países en desarrollo. Acogemos con beneplácito los resultados del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y del quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Acuerdo de París celebrados en Dubái (Emiratos Árabes Unidos), incluidos sus aspectos relacionados con la financiación.

16. Ponemos de relieve la importancia de proteger, conservar y restaurar la naturaleza y los ecosistemas terrestres y marinos, así como de garantizar su utilización sostenible y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del uso de los recursos genéticos. Pedimos que se proporcionen y movilicen medios de implementación nuevos y adicionales para ayudar a aplicar plenamente el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y ponemos de relieve además la importancia de aumentar urgentemente la movilización de recursos financieros procedentes de todo tipo de fuentes, nacionales e internacionales, públicas y privadas, con miras a reducir el déficit de financiación de la biodiversidad y proporcionar oportunamente recursos suficientes y previsibles para la aplicación eficaz del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

17. Nos comprometemos a mejorar la provisión y movilización de financiación procedente de fuentes públicas y privadas y de fuentes internacionales y nacionales para eliminar el déficit de financiación del agua, a fin de avanzar en la implementación de los objetivos y las metas relacionados con el agua.

18. Resolvemos aumentar las inversiones públicas y privadas para un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, garantizando al mismo tiempo que las políticas y las inversiones relativas al desarrollo industrial reduzcan el riesgo de desastres y mejoren la resiliencia. Reiteramos la importancia de la cooperación internacional en este contexto. Reafirmamos la importancia de preservar el espacio normativo para que los países en desarrollo implementen una nueva generación de políticas industriales sostenibles e inclusivas.

19. Reafirmamos la necesidad de promover infraestructuras de calidad, fiables, sostenibles y resilientes, en particular en los países en desarrollo, de manera que reporten los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales. A este respecto, también seguiremos explorando plataformas innovadoras para coordinar, ampliar y canalizar la financiación pública y privada y la asistencia técnica. Reiteramos nuestro llamamiento para que se ayude a los países en desarrollo a preparar una cartera de proyectos viables, especialmente para la “reducción del riesgo” de las inversiones mediante herramientas como la financiación combinada, la garantía de primera pérdida y otras garantías, y otros instrumentos innovadores, como bonos asociados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y bonos verdes y la prestación de asistencia técnica y creación de capacidad para los países en desarrollo.

20. Recordamos nuestro compromiso de reforzar los sistemas de protección social para reducir las desigualdades, erradicar la pobreza, aumentar la resiliencia frente al cambio climático y las perturbaciones, reducir el riesgo de desastres, apoyar transiciones justas e inclusivas y promover un crecimiento justo, equitativo, inclusivo y sostenible. Reiteramos también nuestro compromiso de aumentar la inversión para garantizar un nivel mínimo de protección social dedicándole un porcentaje del presupuesto nacional y ampliar la protección social para todos, especialmente mediante programas de protección social que tengan en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género, incluso para quienes trabajan en los sectores informales y emergentes de la economía y quienes intentan reintegrarse en la fuerza

laboral. Tomamos nota con aprecio del Acelerador Mundial del Empleo y la Protección Social para Transiciones Justas y alentamos a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de apoyar su aplicación.

21. Nos comprometemos a apoyar la aplicación de marcos nacionales de financiación integrados en consonancia con las estrategias de desarrollo sostenible que los países asuman como propias, a fin de avanzar en la aplicación de la Agenda de Acción de Addis Abeba, y reconocemos su potencial para contribuir a una mayor coordinación entre todas las instancias pertinentes que participan dentro de cada país.

22. Reconocemos la importancia de abordar las diversas necesidades y dificultades a que se enfrentan los países en situaciones especiales, en particular los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como las dificultades específicas a que se enfrentan los países de ingreso mediano y los países en situaciones de conflicto y posconflicto.

Recursos públicos nacionales

23. Reconocemos que para generar recursos nacionales es preciso que exista, ante todo, crecimiento económico. Reconocemos la importancia fundamental de crear un entorno propicio a todos los niveles para aumentar los recursos nacionales y garantizar que los países en desarrollo dispongan del margen fiscal necesario para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para alcanzar nuestros objetivos se necesitan sólidas políticas sociales, ambientales y económicas, incluidas políticas fiscales anticíclicas, suficiente margen fiscal, buena gobernanza a todos los niveles e instituciones democráticas y transparentes que respondan a las necesidades de la población.

24. Renovamos nuestro compromiso de reforzar la capacidad para la administración de los ingresos mediante sistemas tributarios modernizados, transparentes y progresivos, mejores políticas fiscales y una recaudación más eficiente de impuestos, y exhortamos a la comunidad internacional a que aumente el apoyo al desarrollo de las capacidades tecnológicas, institucionales y humanas de los países y explore la digitalización como herramienta para optimizar la eficiencia de los sistemas fiscales. Reconocemos que el fortalecimiento de la gestión de las finanzas públicas y de la ejecución del presupuesto puede contribuir a maximizar la eficacia del gasto público. Renovamos nuestro compromiso de utilizar el sistema fiscal para reducir las desigualdades y alinearlos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Observamos la labor realizada en el marco de la Iniciativa Fiscal de Addis para fomentar la acción colectiva con miras a fortalecer la capacidad de los países en desarrollo para eliminar las deficiencias detectadas en la financiación del desarrollo.

25. Alentamos el fortalecimiento y la aplicación de procesos de planificación y presupuestación sensibles a las cuestiones de género y el desarrollo y perfeccionamiento de metodologías e instrumentos para el seguimiento y la evaluación de las inversiones encaminadas a lograr resultados en materia de igualdad de género, y reafirmamos la importancia de la reunión, el análisis y la difusión de datos desglosados por sexo a fin de elaborar y reforzar las políticas y los programas públicos con una base empírica, así como la importancia de realizar evaluaciones del impacto sobre la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y niñas en las políticas presupuestarias pertinentes, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales.

26. Reconocemos que la globalización y la digitalización han alterado de forma fundamental las bases del panorama fiscal y han sido uno de los principales motivos de que se preste más atención a la fiscalidad internacional en la agenda de financiación. Reiteramos que las normas tributarias internacionales deben responder a las

necesidades, prioridades y capacidades de todos los países y abordar adecuadamente las formas en que funcionan los mercados modernos y se hacen negocios.

27. Ponemos de relieve que la promoción de una cooperación internacional en cuestiones de tributación que sea inclusiva y eficaz contribuye de manera importante a los esfuerzos nacionales por alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ya que permite a los países movilizar efectivamente sus recursos nacionales. Destacamos que es necesario mejorar las actuales estructuras de gobernanza fiscal internacional. Nos comprometemos a aumentar la inclusividad y la eficacia de la cooperación en cuestiones de tributación dentro de las Naciones Unidas, apoyamos el plan y las modalidades de trabajo del Comité Especial encargado de Redactar los Términos de Referencia para una Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cooperación Internacional en Cuestiones de Tributación y aguardamos con interés su labor. Exhortamos a todos los países a que sigan participando de manera constructiva en el proceso de elaboración de una convención marco de las Naciones Unidas sobre la cooperación internacional en cuestiones de tributación.

28. Observamos además la labor del Marco Inclusivo sobre Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y el Grupo de los 20 y la labor en curso sobre la solución de dos pilares, observando también que facilita la colaboración para evitar la elusión de impuestos y mejorar la coherencia de las normas tributarias internacionales.

29. Destacamos la importancia de los instrumentos y mecanismos internacionales de transparencia fiscal y financiera, como el Foro Mundial sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales, resaltando al mismo tiempo que muchos países en desarrollo aún no se benefician de la cooperación internacional en cuestiones de tributación ni de los instrumentos de intercambio de información fiscal. Pedimos la adopción oportuna de herramientas que puedan ayudar a todos los países a prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos, como los registros de propiedad efectiva u otros mecanismos alternativos.

30. Nos comprometemos nuevamente a prevenir y combatir los flujos financieros ilícitos y reforzar la cooperación internacional y las buenas prácticas en materia de recuperación y restitución de activos. Reafirmamos nuestro compromiso de procurar eliminar los paraísos fiscales que crean incentivos para la transferencia al extranjero de activos robados y flujos financieros ilícitos. Cumpliremos con nuestras obligaciones de prevenir y combatir la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero en todas sus formas con arreglo a lo dispuesto en los instrumentos internacionales existentes, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

31. Acogemos con beneplácito la labor que están realizando los Estados Miembros con miras a conocer y comprender mejor los desafíos y las oportunidades que entraña la cooperación internacional para luchar contra los flujos financieros ilícitos, y los progresos realizados para formular buenas prácticas en materia de restitución de activos a fin de promover el desarrollo sostenible.

Actividad financiera y comercial privada nacional e internacional

32. Ponemos de relieve la importancia de desarrollar sectores privados nacionales dinámicos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera sostenible y equitativa mediante la creación y el fortalecimiento de un entorno empresarial propicio.

33. Reconocemos la importancia de los negocios y las inversiones privados, que son los principales motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Reiteramos la necesidad de reforzar la cooperación internacional para explorar todos los instrumentos normativos que permitan

superar los impedimentos a la inversión privada para el desarrollo sostenible. Seguiremos adoptando medidas concretas, a todos los niveles, para incentivar y ampliar la financiación privada asequible y accesible a largo plazo para inversiones que contribuyan a la consecución del desarrollo sostenible en sus tres dimensiones —económica, social y ambiental— de forma equilibrada e integrada.

34. Nos comprometemos a eliminar las barreras que impiden aumentar la inversión en los países en desarrollo, incluso prestándoles apoyo técnico y financiero para ampliar los mercados de capitales locales. Apoyaremos la creación y el uso de mecanismos innovadores para reducir el costo del capital y aumentar la inversión, como seguros, garantías y posibles soluciones para mitigar el riesgo cambiario.

35. Observamos que los importantes cambios estructurales que experimenta la economía mundial están reconfigurando las inversiones privadas y la capacidad de los países en desarrollo para integrarse productivamente en la economía mundial. Consideraremos la posibilidad de estudiar nuevas estrategias de crecimiento y desarrollo para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

36. Reconocemos que el desarrollo industrial y empresarial inclusivo y sostenible, en particular las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, la economía social y las cooperativas, el desarrollo de infraestructuras sostenibles y el desarrollo digital, pueden ser cruciales para alcanzar otros objetivos de desarrollo importantes en consonancia con las necesidades y circunstancias nacionales.

37. Reiteramos la necesidad de reforzar la cooperación internacional para explorar todos los instrumentos normativos que permitan superar los impedimentos a la inversión privada para el desarrollo sostenible. Tomaremos medidas para garantizar y mejorar el acceso de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas a la financiación, incluida la financiación del comercio, y aumentar su participación en el comercio y la inversión internacionales y la economía digital, así como para promover la inclusión financiera de las personas pobres, las mujeres, la juventud emprendedora, las personas de edad, las personas con discapacidad, los Pueblos Indígenas y las comunidades rurales.

38. Alentamos también a los bancos de desarrollo internacionales y nacionales a que promuevan la financiación de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso en una industrialización sostenible e inclusiva, mediante la creación de líneas de crédito específicas para ellas y la prestación de asistencia técnica. Nos comprometemos a promover oportunidades y mecanismos de financiación sostenibles e innovadores a fin de liberar nuevo capital para la inversión sostenible y ampliar la aplicación de modelos empresariales sostenibles, prestando especial atención a las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.

39. Reconocemos que la inversión extranjera directa se ha desacelerado desde la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en 2015, lo que revela las disparidades existentes en la distribución tanto geográfica como sectorial. Observamos con preocupación que muchos de los países menos adelantados, aunque han mejorado sus entornos de inversión, siguen teniendo un crecimiento mínimo de la inversión extranjera directa, que podría ayudar a diversificar sus economías. Nos comprometemos a ayudar a los países menos adelantados y a otros países en desarrollo a movilizar financiación e inversiones a largo plazo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

40. Subrayamos que, aunque en general han aumentado las inversiones en energías limpias y renovables, este crecimiento no ha sido equilibrado y casi siempre se concentra en los países desarrollados. Reconocemos que los países en desarrollo necesitan apoyo para llevar adelante las inversiones necesarias en infraestructuras,

incluidas las energías renovables, las tecnologías limpias y otras inversiones necesarias a largo plazo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

41. Destacamos la necesidad de prestar asistencia técnica y apoyo a la creación de capacidad para promover las inversiones y desarrollar carteras de proyectos y proyectos financiables. Reconocemos el importante papel que desempeñan el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, el Banco Mundial y otras instituciones multilaterales a la hora de afrontar las deficiencias de capacidad y financiación de la inversión en infraestructuras de calidad que sean fiables, sostenibles y resilientes, en particular en los países en desarrollo, trabajando a través de las iniciativas existentes. Exhortamos al sistema de las Naciones Unidas a que siga promoviendo soluciones innovadoras que puedan generar inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a través de iniciativas como la Feria de Inversiones en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa Piloto Mundial de Hojas de Ruta de Ciencia, Tecnología e Innovación para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (hojas de ruta de CTI para los ODS) y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, y alentamos a la Alianza Mundial de Inversionistas para el Desarrollo Sostenible a que redoble sus esfuerzos.

42. Observamos el papel de las alianzas de múltiples partes interesadas para fomentar la inversión estratégica a largo plazo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluso mediante una financiación innovadora en la que participen los sectores público y privado. A este respecto, reconocemos la aparición y la importancia de los bonos dedicados al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

43. Alentamos el fortalecimiento de la divulgación de información sobre la sostenibilidad de las empresas y el diseño de marcos normativos y regulatorios que apoyen las finanzas sostenibles, mediante reglamentos y políticas que establezcan mejores vínculos y alineaciones entre rentabilidad y sostenibilidad. El desarrollo de sistemas de clasificación, así como de metodologías de calificación relacionadas con la sostenibilidad coherentes y comparables a escala mundial, que sean transparentes y rastreables, puede aumentar la credibilidad de las inversiones sostenibles.

44. Reconocemos que una de las principales limitaciones para que el sector privado invierta en los mercados en desarrollo y emergentes en apoyo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible es el riesgo percibido y real de las inversiones. Invitamos a las instituciones financieras y bancarias internacionales a que sigan aumentando la transparencia y el rigor analítico de los mecanismos de calificación de riesgos, observando que las evaluaciones del riesgo soberano deberían emplear al máximo parámetros objetivos y transparentes, lo cual puede facilitarse con datos y análisis de gran calidad.

45. Reiteramos nuestra preocupación porque los costos de las remesas siguen estando muy por encima de la meta de los Objetivos de Desarrollo Sostenible del 3 % de la cantidad transferida, en consonancia con la meta 10.c de la Agenda 2030 y la Agenda de Acción de Addis Abeba, con un costo medio mundial de las transferencias de remesas del 6,3 %. Renovamos nuestro compromiso de trabajar para alcanzar esta meta. Expresamos nuestra preocupación por el constante declive de las relaciones de banca corresponsal, debido a las tendencias de reducción del riesgo, y por sus consecuencias adversas para los flujos de remesas de bajo valor. Nos comprometemos a aplicar medios innovadores que permitan aprovechar los avances tecnológicos, incluidas las soluciones digitales, para mejorar el acceso a los servicios financieros así como su uso y su calidad, a fin de promover remesas de migrantes más rápidas, seguras y baratas.

Cooperación internacional para el desarrollo

46. Instamos a los países desarrollados a que amplíen y cumplan sus respectivos compromisos de asistencia oficial para el desarrollo, incluido el compromiso de numerosos países desarrollados de destinar el 0,7 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y entre el 0,1 % y el 0,20 % del ingreso nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países menos adelantados.

47. Acogemos con beneplácito y reiteramos la función que desempeña la cooperación internacional para el desarrollo, en especial la cooperación Norte-Sur, que sigue siendo un factor catalizador fundamental para el desarrollo sostenible. Reconocemos que la cooperación Sur-Sur es un elemento importante de la cooperación internacional para el desarrollo, que complementa la cooperación Norte-Sur pero no la sustituye. También reconocemos la importancia de la cooperación triangular.

48. Recordamos que la Comisión de Estadística aprobó el indicador 17.3.1 de la meta 17.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo) y observamos que se están comunicando nuevos datos en relación con el indicador y que continúan las deliberaciones sobre la modernización de las mediciones de la asistencia oficial para el desarrollo y sobre la nueva medición del “apoyo oficial total para el desarrollo sostenible”, pero afirmamos al mismo tiempo que ninguna medición de ese tipo diluirá los compromisos ya contraídos.

49. Observamos los esfuerzos de los bancos multilaterales de desarrollo y los exhortamos a que evolucionen en su visión de futuro, sus estructuras de incentivos, sus enfoques operacionales y sus capacidades financieras de modo que estén mejor preparados para maximizar su impacto al abordar una amplia gama de retos mundiales, sin dejar de ser coherentes con sus mandatos y compromisos de acelerar el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Reconocemos que el Banco Mundial ha avanzado en su hoja de ruta para la evolución, pero destacamos que será necesario hacer un esfuerzo mucho mayor.

50. Reconocemos que los bancos multilaterales de desarrollo desempeñan un papel fundamental para facilitar el acceso al capital y acelerar la inversión en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Instamos a esos bancos a que presenten medidas para movilizar y proporcionar financiación adicional dentro de sus mandatos con miras a ayudar a los países en desarrollo a alcanzar los Objetivos. Apoyamos las iniciativas de reforma de los bancos multilaterales de desarrollo y pedimos que realicen progresos tangibles a este respecto, entre otras cosas garantizando el aumento de las subvenciones y de la financiación en condiciones favorables, aprovechando mejor sus bases de capital, mejorando sus condiciones de préstamo, incluso ofreciendo préstamos a más largo plazo y en moneda local, incorporando la vulnerabilidad en sus marcos concesionarios, creando incentivos internos para maximizar su impacto en los Objetivos y estudiando la forma de que sus respectivos consejos de administración aumenten la capitalización de los bancos, y alentamos el diálogo entre los bancos y otras instituciones financieras.

51. Destacamos que los bancos de desarrollo deberían hacer un uso óptimo de sus recursos y balances, pero preservando a largo plazo la sostenibilidad financiera, la solidez de sus calificaciones crediticias y su estatus de acreedores privilegiados, de forma compatible con la preservación de su integridad financiera, y deberían continuar abogando por que se sigan aplicando las recomendaciones del examen independiente sobre la idoneidad de los marcos de gestión del capital de los bancos multilaterales de desarrollo encargado por el Grupo de los 20, y actualizar y

desarrollar sus políticas en apoyo de la Agenda 2030, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, según corresponda.

52. Destacamos la importancia de aumentar los recursos de financiación en condiciones favorables para satisfacer las necesidades de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Acogemos con beneplácito las ambiciosas expectativas sobre la 21ª reposición de la Asociación Internacional de Fomento.

53. Destacamos la importancia de incluir a las mujeres y las personas en situaciones de vulnerabilidad en la formulación de planes nacionales de desarrollo, según corresponda, y en el establecimiento de estrategias de cooperación para los países en desarrollo y sus asociados, teniendo en cuenta las prioridades nacionales y las circunstancias de los países receptores.

54. Acogemos con beneplácito la labor del Panel de Alto Nivel sobre la Elaboración de un Índice de Vulnerabilidad Multidimensional para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, tomamos nota del informe final del Panel y aguardamos con interés el proceso intergubernamental.

55. Reconocemos que se están debatiendo posibles sistemas para medir el progreso hacia el desarrollo sostenible que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, con el fin de adoptar un enfoque más inclusivo de la cooperación internacional, incluso al examinar la fundamentación del acceso a la financiación para el desarrollo y a la cooperación técnica. Aguardamos con interés la decisión sobre el establecimiento de un grupo de expertos de alto nivel para avanzar en la selección de indicadores multidimensionales que complementen el producto interno bruto o vayan más allá de él, teniendo en cuenta la labor pertinente realizada por todas las partes interesadas, como la Comisión de Estadística, las comisiones económicas regionales, los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales, con el propósito de fundamentar el próximo proceso intergubernamental de las Naciones Unidas para ir más allá del producto interno bruto, incluida la necesidad de diseñar indicadores de progreso robustos y técnicamente sólidos, pero sin dejar de reconocer el valor de los enfoques con base empírica para evaluar los progresos realizados hasta la fecha en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

56. Pedimos que se avance en la elaboración de un plan de respuesta específico, interinstitucional e integral para todo el sistema, teniendo en cuenta el análisis realizado por el Secretario General y sus recomendaciones, cuyo objetivo sea abordar mejor el carácter multidimensional del desarrollo sostenible y facilitar la cooperación en ese ámbito y un apoyo coordinado e inclusivo a los países de ingreso mediano que responda a sus problemas concretos y sus diversas necesidades, así como mejorar su resiliencia frente a las perturbaciones.

57. Pedimos un enfoque de la financiación combinada que se centre más en el impacto sobre el desarrollo que en la cantidad o el grado de apalancamiento financiero, entre otras cosas prestando especial atención a la forma de mejorar las alianzas con el sector privado.

58. Aprovecharemos los avances conseguidos en la cooperación y coordinación entre los bancos de desarrollo nacionales, regionales y mundiales para reforzar todo el sistema de bancos públicos de desarrollo y su contribución a la financiación del desarrollo sostenible.

59. Exhortamos al Comité de Políticas de Desarrollo a que preste la debida atención a los retos, las vulnerabilidades y las necesidades en materia de desarrollo específicas de los países en vías de graduarse, y a que les proporcione asistencia para formular e implementar sus estrategias nacionales de transición. Invitamos a los países menos adelantados y a los asociados para el desarrollo a que integren estrategias de

graduación y de transición fluida en sus respectivas estrategias nacionales de desarrollo y ayuda, según corresponda.

60. Agradamos con interés la próxima edición del Foro sobre Cooperación para el Desarrollo, que se celebrará los días 12 y 13 de marzo de 2025.

El comercio internacional como motor del desarrollo

61. Renovamos nuestro compromiso de promover un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, no discriminatorio, abierto, justo, inclusivo, equitativo y transparente cuyo elemento central sea la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como una verdadera liberalización del comercio. Recalcamos que el sistema multilateral de comercio debería contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, proporcionando margen normativo para los objetivos de desarrollo nacionales, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, en consonancia con las reglas internacionales pertinentes y los compromisos de los países, y promover un crecimiento impulsado por las exportaciones en los países en desarrollo, mediante el acceso preferencial al comercio para los países en desarrollo, un trato especial y diferenciado que responda a las necesidades de desarrollo de cada país, en particular los países menos adelantados, y la eliminación de las barreras comerciales que no sean coherentes con los acuerdos de la OMC, entre otras medidas.

62. Acogemos con beneplácito el compromiso de los miembros de la OMC de trabajar en la necesaria reforma de la organización, con el objetivo de mejorar todas sus funciones, pero reafirmando al mismo tiempo los principios fundacionales de la OMC, y de agilizar los debates con miras a disponer en 2024 de un sistema de solución de diferencias eficaz y a pleno rendimiento, accesible a todos los miembros, aprovechando al mismo tiempo las oportunidades disponibles, abordando los retos a los que se enfrenta la OMC y velando por su correcto funcionamiento. Esta labor deberá estar impulsada por los miembros, ser abierta, transparente e inclusiva y tener en cuenta los intereses de todos los miembros, incluidas las cuestiones de desarrollo. Observamos la contribución del sistema multilateral de comercio a la promoción de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

63. Celebramos la ampliación de la OMC de conformidad con el artículo XII del Acuerdo de Marrakech por el que se Establece la Organización Mundial del Comercio. Observamos con satisfacción que la 13ª Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio ha completado los procedimientos de adhesión de dos países menos adelantados: las Comoras y Timor-Leste. Reconocemos la contribución de las adhesiones al fortalecimiento del sistema multilateral de comercio y recordamos los compromisos que asumimos en la 12ª Conferencia Ministerial.

64. Reafirmamos que el comercio internacional impulsa el crecimiento inclusivo y la erradicación de la pobreza y contribuye a fomentar el desarrollo sostenible, la transformación estructural y la industrialización, en particular en los países en desarrollo. Expresamos preocupación porque la reciente ralentización del crecimiento del comercio mundial y la disminución de la apertura comercial plantean problemas para muchos países en desarrollo, entre otras cosas porque hacen que sea mucho más difícil implementar modelos de desarrollo tradicionales basados en las exportaciones que varios países en desarrollo habían utilizado con éxito.

65. Alentamos la formulación y aplicación de políticas comerciales inclusivas que puedan contribuir a hacer avanzar la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, lo cual repercute positivamente en el crecimiento económico y ayuda a reducir la pobreza.

66. Observamos con preocupación que los países menos adelantados, así como los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, siguen estando muy marginados en el comercio internacional. Por ello es muy necesario seguir promoviendo la participación en el comercio mundial de los países en situaciones especiales.

67. Reiteramos que la dimensión del desarrollo es un elemento central de la labor de la OMC. Reconocemos que la plena integración de los países miembros en desarrollo, incluidos los países menos adelantados, en el sistema multilateral de comercio es importante para su desarrollo económico y destacamos la necesidad de realizar esfuerzos positivos para que las ganancias del comercio les beneficien de conformidad con el Acuerdo de Marrakech.

68. Exhortamos a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos de los países en desarrollo que dependen de los productos básicos y fomente la cooperación con ellos para abordar los factores que crean barreras estructurales al comercio internacional e impiden la diversificación.

69. Expresamos preocupación porque el déficit de financiación del comercio mundial ha aumentado drásticamente en los últimos años, y alentamos a los bancos multilaterales de desarrollo y a las instituciones financieras de desarrollo a que intensifiquen los esfuerzos en curso para apoyar la financiación del comercio y buscar oportunidades en la financiación del comercio digital para ayudar a reducir la brecha de financiación del comercio.

70. Recalcamos la urgente necesidad de hacer que los mercados, incluidos los de alimentos, fertilizantes y productos agrícolas, sigan siendo abiertos, equitativos, transparentes, no discriminatorios y predecibles eliminando las medidas y distorsiones restrictivas del comercio, las especulaciones y el acaparamiento, mediante la reforma de las normas comerciales multilaterales sobre la agricultura, de conformidad con los mandatos de la OMC, y de velar por la seguridad alimentaria y la nutrición sostenidas en los países, particularmente en los países menos adelantados y en los países en desarrollo que son importadores netos de alimentos. Alentamos a los países a que cooperen para mejorar la productividad y el comercio agrícolas con miras a aumentar la disponibilidad, la accesibilidad y la asequibilidad de los alimentos para contribuir a la seguridad alimentaria mundial.

71. Observamos con preocupación que ciertos tipos de ayudas a los productores agrícolas distorsionan el comercio o son perjudiciales para la naturaleza y la salud, y reafirmamos nuestro compromiso de corregir y evitar las restricciones y distorsiones del comercio en los mercados agrícolas mundiales, entre otras cosas mediante la eliminación paralela de todas las formas de subvención a las exportaciones agrícolas y de todas las medidas de exportación con efecto equivalente. Resaltamos la necesidad de abordar el apoyo nacional que distorsiona el comercio agrícola y aguardamos con interés que continúen las negociaciones de la OMC con arreglo a los mandatos existentes para seguir reformando las normas del comercio agrícola.

72. Reiteramos que se insta encarecidamente a los Estados a que se abstengan de promulgar y aplicar unilateralmente medidas económicas, financieras o comerciales que no sean compatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas y que impidan la plena consecución del desarrollo económico y social, en particular en los países en desarrollo.

Deuda y sostenibilidad de la deuda

73. Reconocemos que los países en desarrollo siguen teniendo grandes dificultades relacionadas con la sostenibilidad de la deuda.

74. Nos preocupa que las elevadas cargas del servicio de la deuda y los tipos de interés más altos impidan inversiones vitales y limiten el progreso hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible debido a la reducción del margen fiscal disponible para la financiación del desarrollo.

75. Nos comprometemos a buscar soluciones para los problemas que plantea el abultado costo de endeudamiento y la gran carga del servicio de la deuda mediante acciones y reformas que refuercen la prevención de las crisis de deuda, apoyen a los países que tienen graves restricciones fiscales y mejoren los mecanismos multilaterales de la deuda.

76. Reiteramos que los deudores y los acreedores, tanto del sector público como del privado, deben trabajar de consuno y de manera transparente para prevenir y resolver las situaciones de endeudamiento insostenibles, y que mantener niveles sostenibles de endeudamiento es responsabilidad de los países prestatarios, si bien reconocemos que los prestamistas también tienen la responsabilidad de otorgar préstamos de una manera que no menoscabe la sostenibilidad de la deuda de un país, y, a este respecto, tomamos nota de los Principios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo sobre la Promoción del Otorgamiento y la Toma Responsables de Préstamos Soberanos. Reconocemos los requisitos aplicables de la política de límites de la deuda del Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Política de Financiamiento para el Desarrollo Sostenible del Banco Mundial, así como las salvaguardias del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos en su sistema estadístico para mejorar la sostenibilidad de la deuda de los países receptores, y trabajaremos para alcanzar un consenso mundial sobre las directrices de responsabilidad del deudor y el acreedor al tomar y otorgar préstamos soberanos, sobre la base de las iniciativas existentes.

77. Reconocemos que, para mitigar el riesgo de que se produzcan crisis de deuda, es fundamental seguir fortaleciendo la gestión de la deuda pública y fomentando la transparencia de esa deuda. En vista de la creciente vulnerabilidad de la deuda pública, sigue siendo prioritario asegurar la transparencia de las cuestiones relativas a la deuda, la cual permite a los deudores gestionar la deuda con más eficacia y a los acreedores, gestionar mejor los riesgos. Observamos que la transparencia es crucial para garantizar que los Gobiernos tomen decisiones informadas sobre los préstamos basándose en una visión general de toda la carga de la deuda del sector público y de los riesgos fiscales relacionados con la deuda, ya que fomenta la confianza de los inversionistas y una mejor cooperación con los prestamistas, aumentando en última instancia la disponibilidad de recursos y reduciendo el costo de la financiación. Observamos que la transparencia también mejora la rendición de cuentas, pues permite al público vigilar la forma en que se gestiona la deuda pública.

78. Ponemos de relieve la necesidad de que los mecanismos multilaterales de la deuda aborden plenamente el agobio por la deuda externa soberana y proporcionen un mecanismo eficaz, eficiente, equitativo y predecible para gestionar las crisis de la deuda en función de las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. Reconocemos la necesidad de considerar el establecimiento de una herramienta concreta a fin de incentivar, fomentar o hacer cumplir la participación de los acreedores privados en los tratamientos de la deuda junto con el sector oficial para garantizar que los acreedores reciban un trato comparable.

79. Pedimos que se mejoren los mecanismos internacionales de la deuda para apoyar la revisión de la deuda, las suspensiones del pago de la deuda y la reestructuración de la deuda, según proceda, ampliando el apoyo y la elegibilidad a los países vulnerables que lo necesiten. Nos comprometemos a seguir ayudando a los países en desarrollo a evitar la acumulación de una deuda insostenible e implementar medidas de resiliencia para reducir el riesgo de caer en otra crisis de la deuda. Reconocemos la importancia

de los retos y vulnerabilidades nuevos y emergentes en relación con la sostenibilidad de la deuda externa e interna de los países en desarrollo. Pedimos que se refuercen las acciones multilaterales y la coordinación de todos los acreedores para hacer frente al deterioro de la situación de la deuda.

80. Apreciamos los progresos realizados recientemente para seguir implementando el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda más allá de la Iniciativa de Suspensión del Servicio de la Deuda. Alentamos a los acreedores del Grupo de los 20 y del Club de París de Acreedores Industriales a que examinen opciones para aplicar un tratamiento comparable a los acreedores privados y otros acreedores bilaterales oficiales, ampliar el apoyo a los países en desarrollo muy endeudados, considerar la posibilidad de negociar moratorias temporales de la deuda caso por caso, y facilitar la rápida recuperación del acceso al mercado de capitales tras la reestructuración. Pedimos que se redoblen los esfuerzos por mejorar y aplicar el Marco Común para el Tratamiento de la Deuda de manera oportuna, ordenada, previsible y coordinada a fin de que los procesos de reestructuración puedan ser más rápidos y justos. Observamos que es posible una mayor colaboración de las agencias de calificación crediticia a este respecto, que existe apoyo para los países con problemas de liquidez y que próximamente se hará una evaluación de las necesidades de financiación del Fondo Fiduciario para Alivio y Contención de Catástrofes del FMI.

81. Pedimos que se amplíen los canjes de deuda por Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos los canjes de deuda por clima y naturaleza y los canjes de deuda por seguridad alimentaria, según proceda, y que se consideren posibles medidas que simplifiquen el uso de estos mecanismos y la colaboración entre acreedores y deudores para detectar oportunidades, aun reconociendo que los canjes de deuda no pueden sustituir a los tratamientos más amplios de la deuda en situaciones de endeudamiento insostenibles, con el fin de permitir a los países en desarrollo utilizar los pagos del servicio de la deuda para inversiones en desarrollo sostenible. Destacamos la importancia de mejorar la creación de capacidad de los países en desarrollo para que puedan beneficiarse de la utilización de esos canjes.

82. Reconocemos que los instrumentos de deuda dependientes del Estado refuerzan aún más la resiliencia de los prestatarios y alentamos a que se considere su uso cuando corresponda, con miras a proporcionar un respiro a los países afectados por las perturbaciones. Acogemos con beneplácito el establecimiento de cláusulas de la deuda vinculadas al clima, cuando proceda, y observamos además que también podrían establecerse cláusulas que consideren otras perturbaciones externas catastróficas.

83. Reiteramos que es necesario tener la determinación de reducir la dependencia automática de las evaluaciones de las agencias de calificación crediticia, en particular con respecto a la reglamentación, y promover una mayor competencia y medidas para evitar los conflictos de intereses en el otorgamiento de las calificaciones crediticias, subrayando la importancia de que las agencias de calificación crediticia se aseguren de que sus calificaciones sean objetivas, independientes, tengan visión de futuro y estén basadas en información precisa y métodos analíticos sólidos. Observamos que los Estados Miembros pueden considerar la viabilidad de establecer agencias públicas de calificación.

Tratamiento de las cuestiones sistémicas

84. Nos comprometemos a llevar a cabo una reforma más profunda de la arquitectura financiera internacional para contribuir a lograr un cambio sistémico hacia un mundo más inclusivo, justo, pacífico, resiliente y sostenible para las personas y el planeta, para las generaciones presentes y futuras. Nos comprometemos a participar en debates intergubernamentales inclusivos sobre la reforma de las

instituciones financieras internacionales en los próximos procesos, incluso dentro de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las iniciativas actuales y en curso.

85. También apoyamos la reforma de las instituciones financieras internacionales y los bancos multilaterales de desarrollo como clave para las inversiones a gran escala relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible a fin de abordar mejor los retos mundiales. Reiteramos que la arquitectura financiera internacional, incluidos sus modelos de negocio y sus capacidades de financiación, debe ser más idónea, equitativa y receptiva a las necesidades de financiación de los países en desarrollo, con el fin de ampliar y potenciar la voz y la participación de los países en desarrollo en los procesos internacionales de adopción de decisiones y establecimiento de normas en materia económica y en la gobernanza económica mundial.

86. Acogemos con beneplácito la creación de una 25ª silla en el Directorio Ejecutivo del FMI para África Subsahariana con el fin de dar más voz y representación a esa región y mejorar el equilibrio general de la representación regional en el Directorio. Reconocemos la urgencia y la importancia de realinear las cuotas para reflejar mejor la posición relativa de cada miembro en la economía mundial, protegiendo al mismo tiempo las cuotas de los miembros más pobres. Aguardamos con interés la elaboración, a más tardar en junio de 2025, de posibles enfoques como guía para una mayor realineación de las cuotas, incluso a través de una nueva fórmula para calcularlas, en el marco de la 17ª revisión general de cuotas que realizará el Directorio Ejecutivo del FMI.

87. En nuestra calidad de accionistas de las principales instituciones financieras internacionales, nos comprometemos a seleccionar a sus jefaturas de manera abierta y transparente, con equilibrio de género y sobre la base de los méritos, así como a aumentar la diversidad de su personal.

88. Alentamos a los Estados Miembros a que trabajen de consuno para fortalecer y mejorar un sistema en que diferentes estratos de la red de seguridad financiera mundial se coordinen estrechamente y tengan responsabilidades claras, y a que consideren la posibilidad de mejorar los acuerdos de financiación regionales para ayudar a los países a capear las perturbaciones, reforzar su capacidad de detectar riesgos y crear nuevos acuerdos regionales donde no haya instituciones suficientes.

89. Nos congratulamos de que se haya superado la meta de 100.000 millones de dólares de los Estados Unidos en derechos especiales de giro canalizados y contribuciones equivalentes. Recalcamos la importancia crítica de cumplir estas promesas de contribuciones a tiempo. Pedimos que con urgencia se recanalicen voluntariamente derechos especiales de giro para los países más necesitados, incluso por medio de los bancos multilaterales de desarrollo, pero respetando al mismo tiempo los marcos jurídicos pertinentes y preservando el carácter de activos de reserva de los derechos especiales de giro. Recomendamos que se exploren otras opciones voluntarias relacionadas con los derechos especiales de giro que puedan atender las necesidades de los países en desarrollo que son miembros del FMI, y exploraremos vías para que las futuras asignaciones de derechos especiales de giro beneficien a los países más necesitados.

90. Observamos la declaración formulada en 2023 por la Presidencia de la 48ª reunión del Comité Monetario y Financiero Internacional, en la que se afirmó que se consideraría la posibilidad de revisar las políticas de sobretasas, y aguardamos con interés ese debate.

91. Pedimos que se hagan reformas en los reglamentos, las normas y las prácticas del mercado para que el funcionamiento de los mercados y las economías se centre en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

92. Reconocemos que la digitalización ha reconfigurado las finanzas y generado nuevas oportunidades y riesgos. Estudiaremos la forma en que estos cambios afectan al desarrollo sostenible, apoyaremos el intercambio de conocimientos y abordaremos las cuestiones de la interoperabilidad de los sistemas de pago a fin de aumentar la velocidad de las transacciones transfronterizas para los países en desarrollo y reducir su costo.

93. Observamos también el desarrollo de monedas digitales de bancos centrales y alentamos a las autoridades de regulación a que consideren las oportunidades y los riesgos que pueden presentar para los sistemas financieros internacionales y nacionales.

94. Observamos además la declaración del Consejo de Estabilidad Financiera sobre la regulación y la supervisión internacionales de las actividades de criptoactivos, incluidas las criptomonedas estables, de 11 de julio de 2022, en la que se subraya que las criptomonedas estables deben estar sujetas a estrictas reglamentaciones y a la supervisión de las autoridades competentes si se van a adoptar como medio de pago de uso generalizado o si van a desempeñar un papel importante en el sistema financiero, de conformidad con los reglamentos y políticas nacionales.

95. Ponemos de relieve la pertinencia de la inclusión en el sistema financiero internacional a todos los niveles y la importancia de considerar la inclusión financiera como un objetivo normativo en la regulación financiera, de conformidad con las prioridades y leyes nacionales.

Ciencia, tecnología e innovación

96. Nos comprometemos a crear entornos nacionales e internacionales propicios para fomentar las capacidades tecnológicas y promover un cambio estructural inclusivo. Reconocemos la importancia de producir conocimientos científicos de gran calidad y crear capacidad institucional en todos los países para promover medidas de reducción de la pobreza y desarrollo sostenible basadas en pruebas. Nos comprometemos a invertir más en ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo de los recursos humanos en estos ámbitos.

97. Reconocemos que la ciencia, la tecnología y la innovación ofrecen grandes esperanzas de que se podrá impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la resiliencia. Nos comprometemos a reducir las brechas en materia de ciencia, tecnología e innovación y hacer un uso responsable de la ciencia, la tecnología y la innovación como motores del desarrollo sostenible, y a crear las capacidades necesarias para las transformaciones sostenibles. Reiteramos la necesidad de acelerar la transferencia a los países en desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales en condiciones favorables, e incluso concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo, así como la cooperación internacional orientada a la creación de capacidad.

98. Reconocemos la importancia de crear un entorno propicio que atraiga y apoye las inversiones privadas, la iniciativa empresarial y la responsabilidad social de las empresas, incluido un marco eficiente, adecuado, equilibrado y eficaz de la propiedad intelectual, y alentamos al mismo tiempo el acceso de los países en desarrollo a la ciencia, la tecnología y la innovación.

99. Tomaremos medidas a fin de mejorar la capacidad de los países en desarrollo para beneficiarse de la ciencia, la tecnología y la innovación y abordar los principales impedimentos estructurales que dificultan el acceso a tecnologías nuevas y emergentes, por medios como la ampliación del uso de la ciencia abierta, la tecnología asequible y de código abierto, la investigación y el desarrollo, incluso mediante el fortalecimiento de las alianzas.

100. Observamos con preocupación que las prácticas desleales, como los comportamientos anticompetitivos, podrían obstaculizar el desarrollo tecnológico y la innovación en todo el mundo, en particular en los países en desarrollo, y exhortamos a la comunidad internacional a que fomente un entorno abierto, justo e inclusivo para el desarrollo científico y tecnológico.

101. Seguiremos tomando medidas para reducir las brechas digitales y difundir los beneficios de la digitalización. Ampliaremos la participación de todos los países, en particular los países en desarrollo, en la economía digital, entre otras cosas mejorando la conectividad de su infraestructura digital y aumentando sus capacidades y su acceso a las innovaciones tecnológicas mediante alianzas más sólidas, y mejorando la alfabetización digital. Aprovecharemos la tecnología digital para ampliar las bases sobre las que reforzar los sistemas de protección social. Nos comprometemos a crear capacidades a fin de posibilitar una participación inclusiva en la economía digital y alianzas sólidas para llevar las innovaciones tecnológicas a todos los países. Reafirmamos que deben protegerse en línea los mismos derechos que tienen las personas en otros ámbitos. Aguardamos con interés la elaboración de un pacto digital global para reducir las brechas digitales y acelerar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

102. Reconocemos la importancia de la protección de datos y la privacidad, en particular para los países en desarrollo, en el contexto de la ciencia y la tecnología para el desarrollo, especialmente en lo que respecta a la adopción de nuevas tecnologías.

103. Reconocemos que las tecnologías de la información y las comunicaciones brindan nuevas oportunidades y plantean nuevos desafíos y que existe una apremiante necesidad de superar los grandes obstáculos a que se enfrentan los países en desarrollo para acceder a las nuevas tecnologías. Destacamos la necesidad de cerrar las brechas digitales, tanto entre los países como dentro de ellos, en particular las que existen entre las zonas rurales y las urbanas, entre la juventud y las personas mayores y entre los géneros, y de aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo. Recordamos la necesidad de hacer hincapié en la calidad del acceso para salvar las brechas digitales y de conocimientos, aplicando un enfoque multidimensional que incluya la velocidad, la estabilidad, la asequibilidad, el idioma, la capacitación, el fomento de la capacidad, el contenido local y la accesibilidad para las personas con discapacidad.

104. Nos comprometemos a redoblar nuestros esfuerzos para proporcionar un acceso universal, significativo, inclusivo y asequible a Internet de aquí a 2030, en particular en todos los países en desarrollo, y exhortamos a todas las partes interesadas, incluida la comunidad internacional, a que apoyen nuevas medidas, entre ellas la inversión en infraestructura digital, la formación en competencias digitales y la alfabetización digital inclusiva, así como la creación de capacidad para las reformas normativas y las políticas específicas, pero reconociendo al mismo tiempo que el acceso fiable a la energía es un requisito previo para la conectividad universal.

105. Reconocemos que para mejorar el ecosistema de la ciencia, la tecnología y la innovación es fundamental contar con sólidas alianzas bilaterales, multilaterales y de múltiples partes interesadas, y nos comprometemos a trabajar en colaboración con la industria, el sector financiero, el mundo académico y la sociedad civil para impulsar una innovación que encuentre soluciones a los acuciantes retos del desarrollo.

106. Acogemos con beneplácito el papel de la innovación financiera y la tecnología en la mejora de la inclusión financiera, en particular la necesidad de garantizar el acceso a los servicios financieros, así como su uso y calidad, para las personas y las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, al tiempo que reconocemos la

necesidad de abordar los retos que conlleva, especialmente en el caso de las mujeres, incluidas las mujeres que son propietarias de microempresas y pequeñas y medianas empresas o las dirigen, a quienes esos retos afectan de manera desproporcionada.

107. Ponemos de relieve la necesidad de proporcionar una financiación voluntaria adecuada y suficiente al Mecanismo de Facilitación de la Tecnología y el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados con miras a cumplir los objetivos establecidos en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Agenda 2030, y estudiaremos formas innovadoras de utilizarlos para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados, en los ámbitos de la ciencia, la tecnología y la innovación con fines de transformación estructural y desarrollo de la capacidad productiva.

Datos, vigilancia y seguimiento

108. Exhortamos nuevamente a la comunidad internacional a que aumente la financiación destinada a datos y estadísticas y a la colaboración de las partes interesadas para subsanar las lagunas de datos sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Seguiremos redoblando nuestros esfuerzos para recopilar, analizar y difundir datos pertinentes y fiables, desglosados por sexo, edad, discapacidad y otras características importantes en los contextos nacionales, a fin de mejorar la vigilancia y la formulación de políticas para acelerar la consecución de la Agenda 2030.

109. Tomamos nota del informe del Equipo de Tareas Interinstitucional sobre la Financiación para el Desarrollo titulado *Financing for Sustainable Development Report 2024*. También tomamos nota de la celebración del octavo retiro del Grupo de Amigos de Monterrey.

110. Las Naciones Unidas y el foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo, en coordinación con todos los agentes pertinentes, desempeñan un papel fundamental para aprovechar y conformar el consenso internacional a fin de abordar estos retos extraordinarios.

111. Aguardamos con interés la Cumbre del Futuro.

112. Aguardamos con interés el informe que el Secretario General presentará a la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones, en el que expondrá nuevos desafíos y aceleradores fundamentales relacionados con la financiación para el desarrollo que pueden ser de utilidad para futuras deliberaciones en el marco del foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo y la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo.

113. Decidimos que el décimo foro del Consejo Económico y Social sobre el seguimiento de la financiación para el desarrollo tendrá lugar del 28 de abril al 1 de mayo de 2025 e incluirá la reunión especial de alto nivel con las instituciones de Bretton Woods, la OMC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. Decidimos además, a título extraordinario y teniendo en cuenta que la Cuarta Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se celebrará en 2025, que en el décimo foro sobre la financiación para el desarrollo no habrá conclusiones y recomendaciones convenidas a nivel intergubernamental.